

EL ESCORIAL

URBANISMO

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2009 se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente la disolución de la Junta de Compensación “El Tomillar”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 4/1984, de 10 de febrero, de Medidas de Disciplina Urbanística de la Comunidad de Madrid, como norma de derecho sustantivo vigente al inicio de la gestión del ámbito, conforme establece la disposición transitoria cuarta, apartado segundo, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 30 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Segundo.—Notificar el presente acuerdo a la Junta de Compensación “El Tomillar” en su domicilio reseñado para notificaciones, sito en la calle López Santos, número 2, 28230 Las Rozas, con indicación de los recursos procedentes.

Tercero.—Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y, al menos, en uno de los periódicos de mayor difusión de esta, el acuerdo de aprobación definitiva de la disolución de la Junta de Compensación “El Tomillar”.

Cuarto.—Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en la que consta inscrita la citada Junta de Compensación, al folio 97 del libro 18, con el número 658 de inscripción.

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra este acuerdo se podrán interponer los siguientes recursos:

- a) Recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la publicación.
- b) Recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo con jurisdicción en la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de la publicación.

El Escorial, a 21 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/8.932/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de julio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de licitación conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/033.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación de servicios educativos y juveniles de ocio y tiempo libre, a desarrollar en las de los centros educativos públicos del municipio y otras instalaciones municipales de El Escorial.
 - b) División por lotes y número: lote número 1, Plan Local de Mejora y Extensión de los Servicios Educativos: Programa de Extensión Horaria y Actividades Extraescolares; lote número 2, actividades de ocio y educación en el tiempo libre del Área de Juventud.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: dos años prorrogables por uno más.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: lote número 1, 177.936 euros, más 12.455,52 euros en concepto de IVA (7 por 100); lote número 2, 147.475,92 euros, más 10.323,31 euros en concepto de IVA (7 por 100).
 5. Garantías:
 - Provisional: no procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial.
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no procede.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 1. Mediante informe de instituciones financieras en el que se haga constar expresamente que el licitador se considera solvente para asumir la ejecución del contrato por los importe consignados.
 2. Acreditación de una experiencia mínima en la ejecución de obras de naturaleza similar al objeto del contrato de tres años. Para ello será preciso la aportación de una relación de servicios ejecutados en el curso de los tres últimos años de características similares al objeto del contrato, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, fechas de ejecución y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

En el caso de que el licitador presente oferta para ambos lotes, deberá aportar certificados individualizados para cada uno de los lotes y de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.
 8. Criterios de adjudicación:
 1. Precio: hasta 50 puntos.
 9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario: de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce, los sábados.
 - d) Admisión de variantes: no procede.
 10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas. Si coincidiese en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.
 11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.000 euros.
 12. Perfil del contratante: www.elescorial.es
- En El Escorial, a 30 de julio de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(01/2.935/09)

MAJADAHONDA

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2009, acordó aprobar inicialmente el anteproyecto de obras relativo al Programa Básico para la ampliación del Centro Deportivo número 7 “Las Líneas” y el anteproyecto de